

**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
A L C A L D I A**

DECRETO N° 210/2009/

PIRQUE, marzo 18 de 2009.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1° El Documento s/n de fecha 12 de marzo del 2009, de la Unidad de Patentes Comerciales del Departamento de Finanzas y Tesorería.

2° Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales.

3° La Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 13 de marzo del 2009, que aprueba desenrolar Patentes de Contribuyentes.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO

ELIMÍNESE del Rol de Patentes de Contribuyentes, en consideración a los motivos que se indican para los Contribuyentes:

CONTRIBUYENTE	ROL N°	MOTIVO
Raúl Díaz Gutiérrez	200068	Término de Giro
Luis E. Correa Feliu	200282	Cambio de Domicilio (Comunal)

DÉJASE sin efecto la deuda en consideración a los antecedentes adjuntos.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución al Departamento de Finanzas y Tesorería y la Dirección de Obras Municipales en lo que corresponda.

EFFECTÚESE por el Juzgado de Policía Local los procedimientos necesarios para la aplicación de sanciones correspondientes en conformidad a lo que se ha informado por el Departamento de Administración y Finanzas, respecto de los contribuyentes si lo ameritan.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.



ANGELA GALVEZ OSORIO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
CBU/AGO/jcz.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- Juzgado de Policía Local.-
- Unidad de Patentes Comerciales (2).-
- Archivo Alcaldía.-



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
A L C A L D E